



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL
EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE RESERVA Y
OCUPACION DE 171 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCION DE LA
AUTONOMIA PERSONAL (SEPAP) EN LA FUNDACION SINDROME
DE DOWN EN MURCIA**

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
2. Informe de fiscalización de la Intervención General
3. Informe Jurídico de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
4. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
5. Documento de Autorización del Gasto.
6. Propuesta de inicio de contratación e informe de la Dirección General de Personas Discapacidad.



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 171 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP) EN LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN EN MURCIA”, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y en el artículo 36.1 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 171 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP) EN LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN EN MURCIA”, para el período comprendido entre el 01/12/17 y el 30/11/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 171 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP) EN LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN EN MURCIA”, por importe máximo total (aportación del IMAS) de UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CENTIMOS (1.403.650,08 €), siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510200.313F.26001	41969	700	171	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2018.510200.313F.26001	41969	700	171	12	1.436.400,00	32.749,92	1.403.650,08	0%	0,00	1.403.650,08
Total	2					1.436.400,00	32.749,92	1.403.650,08		0,00	1.403.650,08

Documento firmado electrónicamente al margen

LA CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Fdo.: Violante Tomás Olivares.



Región de Murcia
 Consejería de Hacienda
 y Administraciones Públicas

Intervención General

Expte.:68787

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por el Instituto Murciano de Acción Social, el expediente de prórroga del contrato de gestión de servicios públicos relativo a la **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 171 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP) EN LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN EN MURCIA”**, para el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018, por un importe total de **1.403.650,08 euros**, exento de IVA, al objeto de completar la liquidación de los servicios devengados por las plazas ocupadas en la parte que no queda cubierta por los precios abonados por los usuarios. La aportación de la Comunidad Autónoma se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.01, proyecto de gasto 41969.

El contrato que se pretende prorrogar fue suscrito el día 10 de julio de 2012 con la entidad FUNDOWN –FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LA REGIÓN DE MURCIA, con CIF G30413199, extendiendo su vigencia desde el día 1 de agosto de 2012 hasta el 31 de julio de 2013. Posteriormente dicho contrato ha sido prorrogado en varias ocasiones, la última hasta el día 30 de noviembre de 2017, fecha en que está prevista su finalización. Además el contrato ha sido objeto de varias modificaciones, la última ha supuesto el incremento de 4 plazas, pasando de 167 a 171, con efectos desde el 15 de octubre de 2017 y hasta la fecha prevista para su finalización.

La posibilidad de prórroga de los contratos administrativos viene regulada con carácter general en el artículo 23.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga”*.

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 278 del TRLCSP dispone que *“El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

... b) Veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios”.

En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que el contrato puede ser prorrogado: *“por períodos de igual o inferior duración que la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas, lo previsto en la legislación de contratos del sector público”*. En el presente



expediente el plazo de vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente, ni excede del señalado por la normativa.

Consta documento contable preliminar "A", con número de referencia 68787, con el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2017, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL

ILMO.SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



Expte.- CT 87/2017

INFORME SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 171 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP) EN LA FUNDACIÓN SÍNDORME DE DOWN EN MURCIA, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA.

El apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que corresponde a Consejo de Gobierno la autorización de la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma fije como atribución de los consejeros u otros órganos de contratación o cuando dicha cuantía sea indeterminada.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017 corresponde a Consejo de Gobierno las autorizaciones de gasto cuyo importe supere la cuantía de 1.200.000 euros.

Consta en el expediente Informe de fiscalización de conformidad, emitido por la Intervención General de la Región de Murcia.

A la vista de dichos preceptos y de las actuaciones realizadas, se concluye por el Servicio Jurídico que la propuesta de autorización de la celebración de la prórroga del contrato enunciado en el encabezamiento y del gasto derivado del mismo, que se eleva a Consejo de Gobierno, se adecúa a las prescripciones establecidas para su tramitación.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades



IMAS instituto murciano
de acción social
Dirección Gerencial

C/ Alonso Espejo, 7 – 30007 Murcia
Tfno: 968 36 27 39 FAX: 968 36 25 82

A través del expediente nº de referencia 2016.314 GS-PG y con efectos de 1 de diciembre de 2016, se tiene formalizado con FUNDOWN- FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE LA REGION DE MURCIA, con C.I.F G30413199, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2017, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 171 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPA) EN LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN EN MURCIA”**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/12/17 y el 30/11/18, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CENTIMOS (1.403.650,08 €)**, exento de IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510200.313F.26001	41969	700	171	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2018.510200.313F.26001	41969	700	171	12	1.436.400,00	32.749,92	1.403.650,08	0%	0,00	1.403.650,08
Total	2					1.436.400,00	32.749,92	1.403.650,08		0,00	1.403.650,08

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85312000-9: Servicios de asistencia social sin alojamiento.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 171 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPA) EN LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN EN MURCIA”**, para el período comprendido entre el 01/12/17 y el 30/11/18, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 171 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPA) EN LA FUNDACIÓN SÍNDROME DE DOWN EN MURCIA”**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHO CENTIMOS (1.403.650,08 €)**, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2017.510200.313F.26001	41969	700	171	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2018.510200.313F.26001	41969	700	171	12	1.436.400,00	32.749,92	1.403.650,08	0%	0,00	1.403.650,08
Total	2					1.436.400,00	32.749,92	1.403.650,08		0,00	1.403.650,08

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,

09/11/2017 12:28:56

Firmante:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Referencia: 068787/1300012561/000001
 Ref. Anterior: 067508/1100072511/000001

ISSO I.M.A.S.

A AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2017

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5102	D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Gasto	510200	C.N.S. D.G.PERSONAS DISCAPACIDAD
Programa	313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Subconcepto	26001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS
Fondo		
Cuenta P.G.C.P.		
Proyecto de Gasto	41029	CONCIERTO FUNDOWN PZ. SEPAP PERS. DISCAP
Centro de Coste		
PV	85312000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJA
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas
PG/		
Explicación gasto	PRGA. 171 PZ. C.DIA FUNDOWN SEPAP MURCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Perceptor		
Cesionario		
Cuenta Bancaria		
Gasto elegible		
Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO	
Impr. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO	
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO	

VALIDADO
AUXILIAR ESPECIALISTA

CONTABILIZADO



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510200	G/313F/26001	2018	1.403.650,08	EUR
	****TOTAL:		1.403.650,08	EUR



Región de Murcia
Consejería de Familia e
Igualdad de Oportunidades

IMAS instituto murciano
de acción social
Dirección General de Personas
con Discapacidad
C/ Alonso Espejo, 7 - 30007 Murcia
Telf: 968 00 00 00 - Fax: 968 00 00 00

INFORME QUE EMITE LA TECNICA CONSULTORA EN RELACION A LA PRORROGA DEL CONTRATO DE RESERVA Y OCUPACION DE 167 PLAZAS DE SERVICIO DE PROMOCION DE AUTONOMIA PESONAL DESTINADAS A LA ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

Examinado el Contrato de referencia: **2016.314 GS-PG**, relativo a la Reserva y Ocupación de **167** plazas de **SERVICIO DE PROMOCION DE AUTONOMIA PESONAL**, firmado con la Entidad **SEPAP AGUILAS**, habiendo sido ampliado en 4 sus plazas y prorrogado por última vez hasta el 30.nov.2017, donde en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé la posibilidad de que el mismo se pueda prorrogar de forma expresa por periodos de igual o inferior duración a la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder, incluidas las prórrogas de 25 años y constatado por parte de este Servicio, que el objeto del contrato se ha prestado de conformidad a los Pliegos de Prescripciones Técnicas establecidos.

Este Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos, **propone que se prorrogue el contrato de referencia, por un periodo comprendido entre el 01.dic.2017 al 30.nov.2018**, salvo que se hubiese formalizado acuerdo social al amparo de lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 9 de noviembre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con anterioridad a esta fecha fin, en cuyo caso, la vigencia finalizaría el día anterior a dicha formalización, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La referida prórroga se realizará conforme al siguiente desglose:

EJERCICIO	Partida Presupuestaria	Pyto	Meses	Precio	Usu	Coste	Aportación Usuario	Aportación IMAS
2017						0,00 €	0,00 €	0,00 €
2018								
01.12.17-30.11.18	510200.313F.260.01	41969	12	700 €	171	1.436.400,00 €	32.749,92 €	1.403.650,08 €

A la vista del Decreto-Ley n.º 3/2016, de 1 de junio, por el que se modifica el régimen de participación económica de las personas beneficiarias de determinadas prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la estimación de la aportación del usuario se sitúa ahora en 2.28 %

Documento firmado electrónicamente al margen izquierdo
LA TECNICA CONSULTORA